

# GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO COMO CENTRO REFERENTE EN EDUCACIÓN EN DERECHOS DE INFANCIA Y CIUDADANÍA GLOBAL

Bases de la convocatoria 2019



# CONTENIDO DE LAS BASES

<b>Centros referentes en Educación en Derechos de Infancia y Ciudadanía Global</b>	<b>3</b>
Niveles de reconocimiento	3
Modalidades de participación	3
Ámbitos del reconocimiento	4
Perspectivas de análisis	4
Características de esta edición	5
Procedimiento	5
Plazos	6
Duración del reconocimiento y seguimiento	7
<b>Anexo 1: Nivel 1 - Inicial: Requisitos por ámbito de reconocimiento y modalidad de participación</b>	<b>8</b>
Nivel 1 - Concesión	9
Nivel 1 - Renovación	10
Nivel 1 - Ampliación de la concesión (modalidad a extinguir)	11
Nivel 1 - Requisitos específicos de primer ciclo de educación infantil (avance para las modalidades de concesión y renovación en la convocatoria 2020)	12-13
<b>Anexo 2: Nivel 2 - Avanzado: Requisitos por ámbito de reconocimiento y nivel educativo para la modalidad de concesión (programa piloto para la convocatoria 2020)</b>	<b>14</b>
Nivel 2 - Requisitos para los centros que imparten educación primaria y/o secundaria	15-16
Nivel 2 - Requisitos para los centros que imparten primer ciclo de educación infantil	17-18
Nivel 2 - Requisitos para los centros que imparten segundo ciclo de educación infantil	19-20
<b>Anexo 3: Modelos de carta para incluir en la solicitud</b>	<b>21</b>
Modelo de carta de presentación de candidatura	22
Certificado de aval de la candidatura del Consejo Escolar	23

# CENTROS REFERENTES EN EDUCACIÓN EN DERECHOS DE INFANCIA Y CIUDADANÍA GLOBAL

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), ratificada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, es el tratado de derechos humanos que ha logrado un mayor compromiso internacional. Además, desde la perspectiva de un centro educativo, es el que afecta de manera más directa a nuestro alumnado hasta su mayoría de edad. Considerando estos dos factores, **el enfoque educativo en derechos de infancia se convierte en una potente herramienta para contribuir a una transformación real de la educación**, capaz de dar respuesta a las necesidades y los compromisos que requiere el ejercicio de la ciudadanía global en la sociedad actual.

El **reconocimiento como Centro Referente en Educación en Derechos de Infancia y Ciudadanía Global** es un distintivo otorgado por UNICEF Comité Español a los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, ya sean públicos, concertados o privados,

reconocidos como centros oficiales por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Este reconocimiento **se convoca anualmente**, como impulso a la capacidad de los centros educativos para utilizar los derechos de la infancia como instrumento vertebrador de una comunidad escolar que contribuye a su promoción y cumplimiento, en aras de la construcción de una ciudadanía global basada en el disfrute de esos derechos y de las responsabilidades que de su ejercicio se derivan.

**Su objetivo fundamental es situar a la infancia y a sus derechos en un lugar destacado de la vida escolar que debe guiarse por los principios de inclusión, equidad, solidaridad y calidad.** Del mismo modo, debe contribuir a dotar a la enseñanza de las dimensiones de globalidad e interdependencia, características del mundo actual, e imprescindibles en la formación de los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos globales.

## Niveles de reconocimiento

### Nivel 1: Inicial

El centro ha dado los primeros pasos en un proceso permanente de mejora y hace clara referencia a los derechos de infancia en todos sus ámbitos.

### Nivel 2: Avanzado

El centro está consiguiendo extender un enfoque educativo basado en los derechos de la infancia de forma efectiva y general en la vida escolar.

### Nivel 3: Excelente

El centro es paradigmático en el enfoque de educación en derechos de infancia en todos sus ámbitos y perspectivas.

## Modalidades de participación

### Modalidad A: Concesión

Supone la concesión inicial del reconocimiento, en el supuesto de que el centro no tenga el reconocimiento o lo haya mantenido en un mismo nivel durante cuatro cursos consecutivos.

### Modalidad B: Renovación

Renovación del nivel de reconocimiento en el supuesto de que el centro, manteniendo las mismas circunstancias en las que obtuvo el reconocimiento bianual, desee renovar dos cursos más su reconocimiento en el mismo nivel.

### Modalidad C: Mejora

Es la mejora del nivel de reconocimiento, en el supuesto de que el centro desee obtener el reconocimiento en un nivel superior al obtenido en alguna de las dos últimas convocatorias.

# Ámbitos del reconocimiento

## Ámbito 1

### Conocimiento de los derechos de la infancia y de la ciudadanía global

Como establece la CDN, la educación basada en los derechos de la infancia promueve el **conocimiento y cumplimiento** de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, desarrollando la capacidad de sus titulares de **respetar, proteger y cumplir** dichos derechos así como de asumir las **responsabilidades** que se derivan de su ejercicio en su entorno cercano y global contribuyendo al **desarrollo sostenible** de la sociedad.

## Ámbito 2

### Participación infantil y juvenil

Existe un importante consenso en valorar la participación ciudadana como una **herramienta clave** que contribuye al desarrollo de las personas y de las comunidades. La participación facilita los procesos de cohesión social y contribuye al **bienestar de las personas y a la mejora de su entorno**. Los niños y niñas que participan de manera activa en los asuntos que les afectan amplían su visión sobre sus derechos y asumen una serie de responsabilidades con su comunidad. **A participar también se aprende.**

## Ámbito 3

### Entorno protector

Que el centro educativo sea un entorno de protección significa que los niños y niñas estén seguros en él en el más amplio sentido de la palabra y que **la comunidad escolar esté informada de los riesgos** que se pueden presentar y tenga previstos **mecanismos de respuesta** ante ellos. La ausencia de cualquiera de estos mecanismos de detección y respuesta aumenta la vulnerabilidad de los niños y niñas ante cualquier forma de violencia.

## Ámbito 4

### Clima escolar

El aprendizaje se ve facilitado en ambientes de bienestar psicológico y ético. Un buen clima escolar se caracteriza por **relaciones interpersonales positivas, sentimientos de aceptación y de seguridad emocional**. La promoción de valores de respeto favorece los vínculos en la comunidad y la actividad escolar. Una atmósfera positiva estimula el **sentido de pertenencia e identificación** con el grupo y la escuela así como el **compromiso** con los demás.

## Perspectivas de análisis

Para la concesión del reconocimiento se evalúan tres aspectos del trabajo del centro, en relación con los derechos de infancia, para cada ámbito de actuación:



### Planificación

Mide el grado en que los derechos de la infancia y la ciudadanía global están implementados en la documentación institucional del centro y en sus procesos.



### Ejecución

Proporciona evidencias de calidad de la concreción de los aspectos recogidos en la planificación.



### Formación

Recoge el alcance de la formación en derechos de infancia y desarrollo de la comunidad educativa.

## Características de esta edición

### Niveles de reconocimiento

En esta edición de los reconocimientos (2019/2020) se podrán presentar candidaturas a:

- Nivel 1 inicial
- Programa piloto de nivel 2 avanzado

### Modalidades de participación

Nos encontramos en la tercera edición de los reconocimientos y ya se cumple el plazo de dos años de los primeros centros reconocidos. Por lo tanto, en esta convocatoria conviven las siguientes modalidades de solicitud:

- **Concesión:** para centros que no hayan obtenido el reconocimiento en las ediciones anteriores. Aquellos centros que el curso pasado recibieron la concesión por un año pueden solicitar la **ampliación** de dicha concesión por un curso más.
- **Renovación:** para los centros a los que les cumple su concesión bianual y desean renovar en el mismo nivel por dos cursos más.
- **Mejora** (programa piloto de nivel 2): se abre este curso la posibilidad de participar en un programa piloto para la concesión del nivel 2 (la validez de la concesión se iniciaría en el curso 2020-2021 no en el curso actual). Pueden optar a esta modalidad, tanto los centros que actualmente tengan el reconocimiento de nivel 1 como aquellos centros que, optando por primera vez al nivel 1, quieran poder optar al nivel 2 en el curso siguiente.



### Bases de la presente convocatoria

Para la presente convocatoria de reconocimientos solo son aplicables las presentes bases, no siendo válidas las bases ni los formularios de cursos pasados.

## Procedimiento

### Presentación de candidaturas

Los centros presentarán sus candidaturas de acuerdo con los criterios establecidos (ver anexos 1 y 2), en la modalidad correspondiente. Las candidaturas se analizarán técnicamente y la resolución final la realizará una comisión evaluadora designada por UNICEF Comité Español.

### Requisitos

#### 1. Complimentación y envío del formulario

**on-line:** Por favor, ten en cuenta que solo serán admitidas aquellas candidaturas presentadas a través de dicho formulario.

[www.unicef.es/educa/centros-referentes/](http://www.unicef.es/educa/centros-referentes/)

#### 2. Carta de la dirección del centro

en la que se presenta la candidatura (anexo 3):

- Deseo de participar en la convocatoria anual.
- Manifestación del acuerdo del equipo directivo y del claustro del profesorado para concurrir a la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de la información aportada.

#### 3. Aval del consejo escolar

donde se haga constar que ha sido elevada y aprobada la propuesta de presentación de la candidatura (anexo 3). Aquellos centros que no hayan constituido un consejo escolar deberán manifestarlo en la carta de la dirección del centro.

#### 4. Cumplimiento de los plazos de presentación y del proceso de solicitud.

### Comprobación de la documentación

UNICEF Comité Español podrá solicitar en cualquier momento del proceso elementos de comprobación acerca de la documentación presentada así como de las declaraciones realizadas a través de visitas al centro, entrevistas con miembros de la comunidad educativa o aquellos otros métodos que procedan con el objetivo de validar dichas aportaciones.

### Comisión evaluadora

La comisión de evaluadora estará integrada por el equipo de UNICEF y miembros de la administración educativa y otros actores relevantes en el ámbito educativo.

#### Plazos

# Plazos

	INICIO	FIN	ES MOMENTO DE...
1	<b>Prepara tu candidatura</b>	<b>Desde el 8 de abril</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiar las bases.</li> <li>• Valorar en el centro la decisión de optar al reconocimiento.</li> <li>• Obtener el apoyo de la dirección del centro y del consejo escolar.</li> <li>• Recopilar los documentos de apoyo (carta y certificado) y escanearlos.</li> <li>• Contactar con el Comité Autonómico de UNICEF para más información.</li> </ul>
2	<b>Registra tu centro en la convocatoria</b>	<b>Desde el 15 de mayo</b>	<b>Hasta el 31 de mayo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceder al formulario en <a href="http://www.unicef.es/educa/centros-referentes/">www.unicef.es/educa/centros-referentes/</a></li> <li>• Obtener vuestra clave de identificación de candidatura.</li> <li>• Recibir la confirmación de validación que da acceso a la presentación de candidaturas.</li> </ul>
3	<b>Presenta vuestra candidatura</b>	<b>Desde el 15 de mayo</b>	<b>Hasta el 30 de junio</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Complimentar el borrador del formulario.</li> <li>• Añadir los documentos adicionales necesarios.</li> <li>• Confirmar el borrador y enviar la solicitud.</li> </ul>
4	<b>Subsana defectos en la documentación (solo si procede)</b>	<b>Desde el 15 de mayo</b>	<b>Hasta el 10 de septiembre</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportar la documentación adicional o aclaraciones que puedan ser requeridas.</li> </ul>
5	<b>Consulta el listado de candidaturas admitidas</b>	<b>El listado se publica el 17 de septiembre</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultar el listado en <a href="http://www.unicef.es/educa/centros-referentes">www.unicef.es/educa/centros-referentes</a></li> <li>• Contactar con <a href="mailto:educacion@unicef.es">educacion@unicef.es</a> en caso de duda.</li> </ul>	
6	<b>Revisa la publicación de las candidaturas reconocidas</b>	<b>El listado de reconocimientos se publica el 30 de octubre</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir la resolución de la convocatoria y los documentos acreditativos y el convenio de colaboración.</li> <li>• Comunicar el resultado a la comunidad educativa.</li> </ul>	

## ABRIL

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

## MAYO

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

## JUNIO

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

## JULIO

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

## AGOSTO

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

## SEPTIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

## OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

## Acerca de la validez del reconocimiento

1. La duración del reconocimiento será de dos cursos escolares y su validez efectiva a partir del 30 de octubre de 2019.
2. Los centros reconocidos deberán solicitar la renovación del reconocimiento a los dos años de su obtención o presentarse a la convocatoria de mejoras de nivel con anterioridad a su vencimiento.
3. Si un centro ya reconocido opta a mejora en la convocatoria del curso siguiente y no consigue superar los requisitos, los dos cursos se contarán desde que se obtuvo el reconocimiento en la anterior convocatoria.
4. En todo caso, el reconocimiento decaerá agotado el plazo máximo de cuatro años sin mejora de nivel. Una vez decaído el reconocimiento, el centro no podrá volver a optar a obtener nuevamente el reconocimiento del mismo nivel hasta transcurrido un periodo de dos años.
5. Excepcionalmente, aquellos centros reconocidos el curso pasado por un solo año podrán ampliar la duración del reconocimiento por un curso más. En este caso deberán emplear el formulario de ampliación e informar exclusivamente de la evolución de los aspectos indicados en su informe técnico bajo el epígrafe requisitos para renovar el reconocimiento.
6. Los centros aspirantes a la renovación ordinaria del reconocimiento por dos años, deberán informar de todos los indicadores del formulario, de la evolución de su plan de acción y del seguimiento de las recomendaciones realizadas en su informe técnico.
7. Los requisitos de concesión y renovación de nivel 1 para las escuelas de primer ciclo de educación infantil experimentan modificaciones que serán efectivas en la convocatoria del próximo curso (2020-2021). Dichas modificaciones se recogen en las páginas 12 y 13 de este documento para promover su conocimiento y difusión previos, no siendo necesario su cumplimiento en la presente convocatoria.
8. Del mismo modo, los requisitos recogidos en el apartado *“Requisitos por ámbito de reconocimiento y nivel educativo para la modalidad de concesión del reconocimiento de nivel 2 (avanzado) en el curso 2020-2021”* (páginas 14-20) se difunden para que los centros participantes en el pilotaje puedan trabajar en torno a los indicadores de la próxima convocatoria, no siendo exigibles para presentarse al programa piloto en sí.
9. El reconocimiento podrá ser retirado si en el centro educativo se diesen circunstancias incompatibles con la consideración de centro referente en educación en derechos de infancia.



## Acerca del proceso de preinscripción

En esta edición se encuentra disponible, a partir del 15 de mayo, un formulario on-line para la cumplimentación de las candidaturas. No serán admitidas las inscripciones por otras vías:

[www.unicef.es/educa/centros-referentes](http://www.unicef.es/educa/centros-referentes)

El uso del formulario requiere la obtención previa de una clave de identificación de candidatura. Dicha clave:

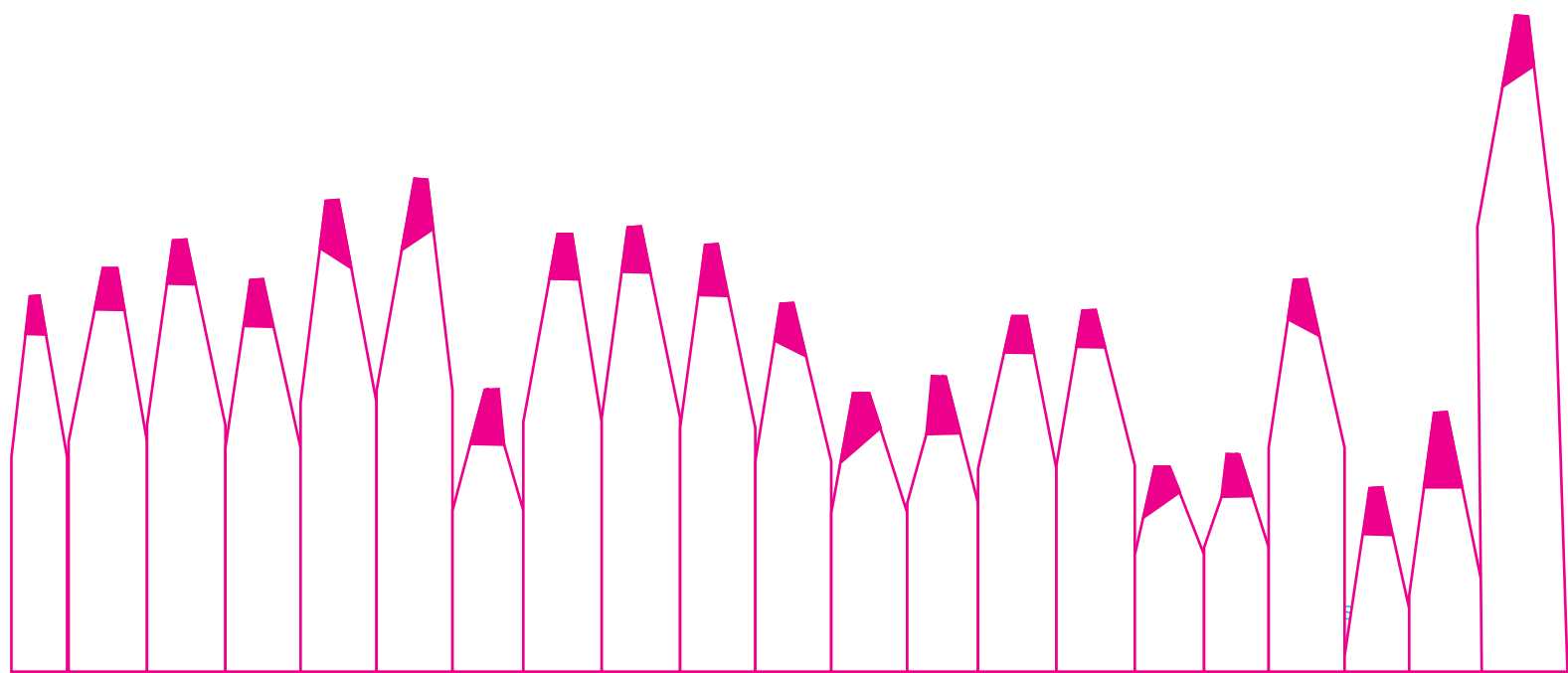
- Afecta a la candidatura, no al usuario ni al centro. Esto hace necesario solicitar una clave de identificación por nivel (la fecha límite para solicitar esta clave es el 31 de mayo).
- Necesita ser validada por UNICEF: la respuesta que da acceso al formulario llega por mail en un plazo de 24-72 horas. Tras la validación se puede acceder al formulario y cumplimentarlo (hasta el 30 de junio).
- Si hubiera algún problema con esta validación es posible contactar con [educacion@unicef.es](mailto:educacion@unicef.es)

## Anexo 1

# NIVEL 1 - INICIAL

## REQUISITOS POR ÁMBITO DE RECONOCIMIENTO Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

Nivel 1 - Concesión	Pg. 9
Nivel 1 - Renovación	Pg. 10
Nivel 1 - Ampliación de la concesión (modalidad a extinguir)	Pg. 11
Nivel 1 - Requisitos específicos de primer ciclo de educación infantil (avance para las modalidades de concesión y renovación en la convocatoria 2020)	Pgs. 12-13





# Nivel 1 - Inicial: Concesión

## Nivel 1: Inicial

El centro ha dado los primeros pasos en un proceso permanente de mejora y hace clara referencia a los derechos de infancia en todos sus ámbitos.

## Modalidad A: Concesión

Supone la concesión inicial del reconocimiento, en el supuesto de que el centro no lo tenga.

Los centros candidatos que impartan enseñanzas de educación infantil, primaria y/o secundaria deben cumplir los siguientes requisitos para la obtención del reconocimiento de nivel 1:

### ÁMBITO 1: CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

#### Perspectiva de planificación

✓ Integrados los derechos de infancia y la ciudadanía global en el proyecto educativo de centro (PEC).

✓ Integrados los derechos de infancia y la ciudadanía global en la programación general anual (PGA).

#### Perspectiva de ejecución

✓ Coordinación entre el equipo directivo, el claustro y el equipo de orientación pedagógica para hacer explícito el enfoque de derechos de infancia en todas las materias.

✓ Existencia de refuerzos educativos para el alumnado con necesidades especiales o problemas de rendimiento académico.

#### Perspectiva de formación

✓ Al menos 1 miembro del claustro en activo en el centro ha recibido formación sobre integración curricular de los derechos de infancia y la ciudadanía global.

### ÁMBITO 2: PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL

#### Perspectiva de planificación

✓ Existencia de mecanismos de consulta directa al alumnado.

### ÁMBITO 3: ENTORNO PROTECTOR

#### Perspectiva de planificación

✓ Existencia y difusión de los protocolos de actuación frente a:

- Maltrato familiar
- Acoso escolar
- Abuso sexual y agresiones sexuales

#### Perspectiva de ejecución

✓ Existencia de actividades educativas sobre:

- Hábitos de alimentación saludables, prevención de trastornos alimentarios.
- Prevención de tabaquismo, consumo de alcohol y drogodependencias.
- Educación sobre contenidos ilícitos y nocivos en internet y uso adecuado de las TIC.
- Educación vial.

### ÁMBITO 4: CLIMA ESCOLAR

#### Perspectiva de planificación

✓ Haber realizado la Autoevaluación en Educación en Derechos y el Plan de Acción.

#### Perspectiva de ejecución

✓ Comunicación a la comunidad escolar (alumnado, familias, profesorado y personal no docente) del compromiso con los derechos de la infancia y la ciudadanía global en el proyecto educativo.

✓ Manifestación del compromiso de la comunidad escolar con los derechos de la infancia y la ciudadanía global en el proyecto educativo.

# Nivel 1 - Inicial: Renovación

## Nivel 1: Inicial

El centro ha dado los primeros pasos en un proceso permanente de mejora y hace clara referencia a los derechos de infancia en todos sus ámbitos.

### Modalidad B: Renovación

Renovación del nivel de reconocimiento en el supuesto de que el centro, manteniendo las mismas circunstancias en las que obtuvo el reconocimiento bianual, desee renovar dos cursos más su reconocimiento en el mismo nivel

Los centros aspirantes a renovar el reconocimiento por dos cursos académicos deberán emplear el formulario de renovación informando de todos los indicadores del formulario. Deberán cumplir los siguientes requisitos, **incluido informar de la evolución de su plan de acción y del seguimiento de las recomendaciones realizadas en su informe técnico**:

## ÁMBITO 1: CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

### Perspectiva de planificación

✓ Integrados los derechos de infancia y la ciudadanía global en el proyecto educativo de centro (PEC).

✓ Integrados los derechos de infancia y la ciudadanía global en la programación general anual (PGA).

### Perspectiva de ejecución

✓ Incrementada la coordinación entre el equipo directivo, el claustro y el equipo de orientación pedagógica para hacer explícito el enfoque de derechos de infancia en todas las materias.

✓ Existencia de refuerzos educativos para el alumnado con necesidades especiales o problemas de rendimiento académico.

### Perspectiva de formación

✓ Al menos 1 miembro del claustro en activo en el centro ha recibido formación sobre integración curricular de los derechos de infancia y la ciudadanía global.

## ÁMBITO 2: PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL

### Perspectiva de planificación

✓ Mejora de los mecanismos de consulta directa al alumnado.

## ÁMBITO 3: ENTORNO PROTECTOR

### Perspectiva de planificación

✓ Existencia y difusión de protocolos de actuación frente a:

- Maltrato familiar
- Acoso escolar
- Abuso sexual y agresiones sexuales

### Perspectiva de ejecución

✓ Mejora de las actividades educativas sobre:

- Hábitos de alimentación saludables, prevención de trastornos alimentarios.
- Prevención de tabaquismo, consumo de alcohol y drogodependencias.
- Educación sobre contenidos ilícitos y nocivos en internet y uso adecuado de las TIC.
- Educación vial.

## ÁMBITO 4: CLIMA ESCOLAR

### Perspectiva de planificación

✓ Evolución del plan de acción y seguimiento de las recomendaciones realizadas en el informe técnico.

### Perspectiva de ejecución

✓ Mejora de la comunicación a la comunidad escolar (alumnado, familias, profesorado y personal no docente) del compromiso con los derechos de la infancia y la ciudadanía global en el proyecto educativo.

✓ Manifestación del compromiso de la comunidad escolar con los derechos de la infancia y la ciudadanía global en el proyecto educativo.

# Nivel 1 - Inicial: Ampliación de la concesión

## Nivel 1: Inicial

El centro ha dado los primeros pasos en un proceso permanente de mejora y hace clara referencia a los derechos de infancia en todos sus ámbitos.

## Modalidad específica para el curso 2018-2019: Ampliación de la concesión

Ampliación por un año más del nivel de reconocimiento, para aquellos centros que obtuvieran el reconocimiento por un año en la edición anterior. Esta modalidad se extingue en la presente edición.

Los centros reconocidos el curso pasado por uno solo año podrán ampliar la duración del reconocimiento por un curso más. En este caso **deberán informar exclusivamente de la evolución de los aspectos indicados en su informe técnico bajo el epígrafe requisitos para renovar el reconocimiento.**

### ÁMBITO 1: CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

#### Perspectiva de planificación

✓ Integrados los derechos de infancia y la ciudadanía global en el proyecto educativo de centro (PEC).

✓ Integrados los derechos de infancia y la ciudadanía global en la programación general anual.

#### Perspectiva de ejecución

✓ Coordinación entre el equipo directivo, el claustro y el equipo de orientación pedagógica para hacer explícito el enfoque de derechos de infancia en todas las materias.

✓ Existencia de refuerzos educativos para el alumnado con necesidades especiales o problemas de rendimiento académico.

#### Perspectiva de formación

✓ Al menos 1 miembro del claustro en activo en el centro ha recibido formación sobre integración curricular de los derechos de infancia y la ciudadanía global.

### ÁMBITO 2: PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL

#### Perspectiva de planificación

✓ Existencia de mecanismos de consulta directa al alumnado.

### ÁMBITO 3: ENTORNO PROTECTOR

#### Perspectiva de planificación

✓ Existencia y difusión de protocolos de actuación frente a:

- Maltrato familiar
- Acoso escolar
- Abuso sexual y agresiones sexuales

#### Perspectiva de ejecución

✓ Existencia de actividades educativas sobre:

- Hábitos de alimentación saludables, prevención de trastornos alimentarios.
- Prevención de tabaquismo, consumo de alcohol y drogodependencias.
- Educación sobre contenidos ilícitos y nocivos en internet y uso adecuado de las TIC.
- Educación vial.

### ÁMBITO 4: CLIMA ESCOLAR

#### Perspectiva de planificación

✓ Evolución del plan de acción y seguimiento de las recomendaciones realizadas en el informe técnico.

#### Perspectiva de ejecución

✓ Comunicación a la comunidad escolar (alumnado, familias, profesorado y personal no docente) del compromiso con los derechos de la infancia y la ciudadanía global en el proyecto educativo.

✓ Manifestación del compromiso de la comunidad escolar con los derechos de la infancia y la ciudadanía global en el proyecto educativo.

## Nivel 1 - Inicial: Concesión y renovación (1/2)

### Nivel 1: Inicial

El centro ha dado los primeros pasos en un proceso permanente de mejora y hace clara referencia a los derechos de infancia en todos sus ámbitos. **La obtención del reconocimiento de nivel inicial es requisito para el acceso a los dos niveles siguientes.**

### Modalidad A: Concesión

Supone la concesión inicial del reconocimiento, en el supuesto de que el centro no lo tenga.

### Modalidad B: Renovación

Renovación del nivel de reconocimiento en el supuesto de que el centro, manteniendo las mismas circunstancias en las que obtuvo el reconocimiento bianual, desee renovar dos cursos más su reconocimiento en el mismo nivel

**En la próxima convocatoria (curso 2020-2021)** todos los centros que impartan primer ciclo de educación infantil deberán cumplir con los siguientes requisitos específicos en el momento de solicitar la concesión, la renovación de su reconocimiento o la mejora de nivel. Estos requisitos de nivel 1 también serán aplicables a aquellos centros que quieran optar al reconocimiento de nivel 2 en dicha convocatoria.

Aquellos centros educativos que imparten exclusivamente el primer ciclo de educación infantil deberán cumplir únicamente estos requisitos. Los centros escolares que incluyan en su oferta educativa el primer ciclo de educación infantil, además de otros niveles, deberán cumplir con los requisitos del resto de niveles educativos y los específicos del primer ciclo de educación infantil.

CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA	
Perspectiva de planificación	
✓	Integrados los derechos de infancia y la ciudadanía global en el proyecto educativo de centro (PEC).
✓	El tamaño máximo de las unidades no excede los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"><li>• De 0 a 1 año. Máximo 8 bebés, a excepción de los centros ubicados en las Islas Baleares que será de 7 bebés.</li><li>• De 1 a 2 años. Máximo de niños+niñas =12</li><li>• De 2 a 3 años. Máximo de niños+niñas =18</li><li>• En caso de unidades mixtas el tamaño máximo será el correspondiente al tramo con el niño o niña de menor edad, salvo en el caso de que exista algún bebe menor de 1 año en cuyo caso el tamaño máximo de la unidad será de 7.</li><li>• Las plazas de niños, niñas o bebés con discapacidad computarán doble.</li></ul>
✓	Cada aula del centro cuenta con al menos con un maestro/a y un técnico/a titulados
Perspectiva de ejecución	
✓	Integrados los derechos de infancia y la ciudadanía global en la Programación General Anual.
✓	Coordinación entre el equipo directivo y educativo para hacer explícito el enfoque de derechos de infancia en todas las materias.
✓	Existencia de refuerzos educativos para el alumnado con necesidades especiales o problemas de desarrollo.

## **Nivel 1 - Inicial: Concesión y renovación (2/2)**

Perspectiva de formación	
✓	Al menos 1 miembro del equipo educativo en activo en el centro ha recibido formación sobre integración curricular de los derechos de infancia y la ciudadanía global.

<b>PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL</b>	
Perspectiva de planificación	
✓	Existen oportunidades para que todos los niños y niñas pueden expresar sus preferencias.

<b>ENTORNO PROTECTOR</b>	
Perspectiva de planificación	
✓	Existencia y difusión de los protocolos de actuación frente a: <ul style="list-style-type: none"><li>• Maltrato familiar</li><li>• Acoso escolar</li><li>• Abuso sexual y agresiones sexuales</li></ul>
✓	El centro reúne las condiciones higiénicas, sanitarias, acústicas, de habitabilidad, de seguridad y de accesibilidad exigidas por la legislación vigente.
Perspectiva de ejecución	
✓	Mejora de las actividades educativas sobre: <ul style="list-style-type: none"><li>• Hábitos de alimentación saludables, prevención de trastornos alimentarios.</li><li>• Prevención de tabaquismo, consumo de alcohol y drogodependencias.</li><li>• Educación sobre contenidos ilícitos y nocivos en internet y uso adecuado de las TIC.</li><li>• Educación vial.</li></ul>

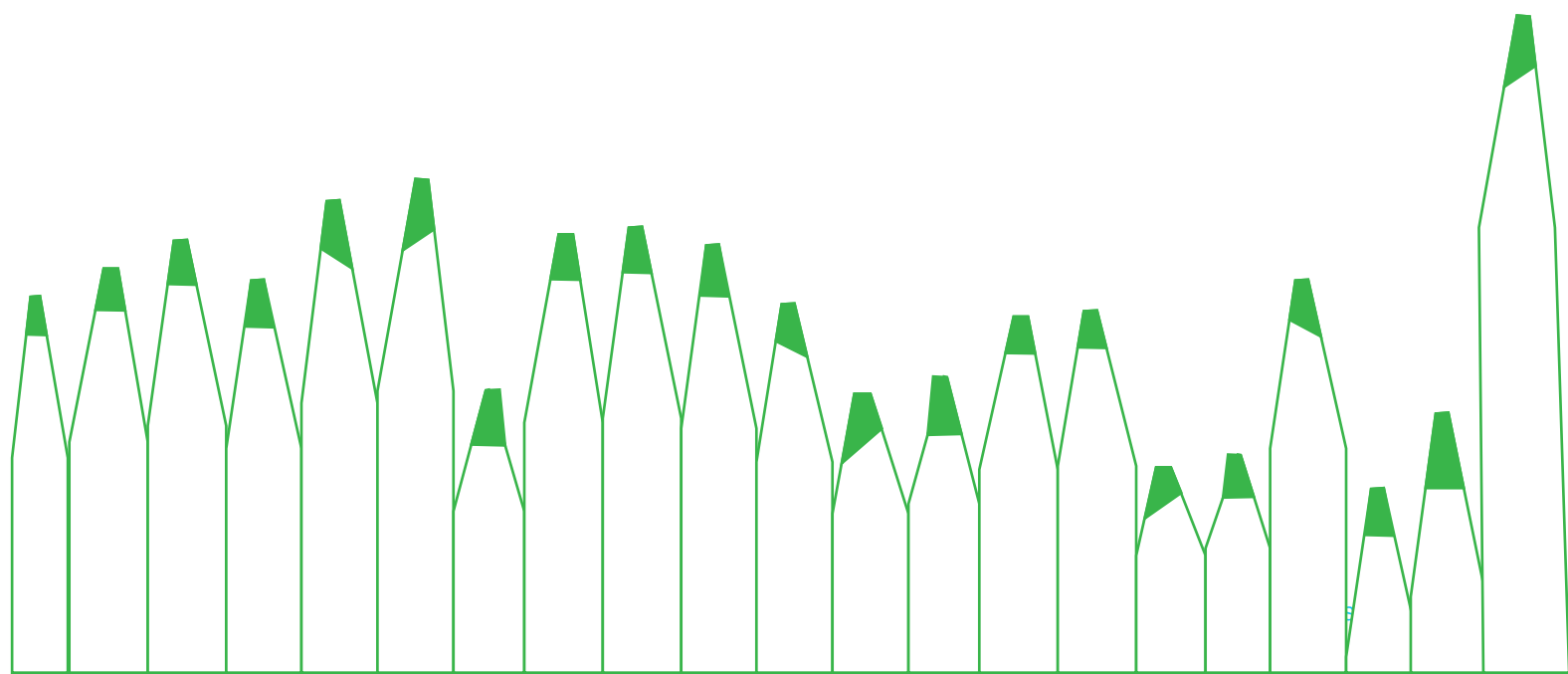
<b>CLIMA ESCOLAR</b>	
Perspectiva de planificación	
✓	Autoevaluación y Plan de Acción para la concesión del reconocimiento y evolución del Plan de Acción y seguimiento de las recomendaciones realizadas en el informe técnico para su renovación.
✓	Las condiciones laborales de la plantilla son adecuadas y la titulación y denominación profesional de los contratos se corresponde con las funciones desarrolladas.
Perspectiva de ejecución	
✓	Mejora de la comunicación a la comunidad escolar (alumnado, familias, profesorado y personal no docente) del compromiso con los derechos de la infancia y la ciudadanía global en el proyecto educativo.
✓	Manifestación del compromiso de la comunidad escolar con los derechos de la infancia y la ciudadanía global en el proyecto educativo.

## **Anexo 2**

# **NIVEL 2 - AVANZADO**

## **REQUISITOS POR ÁMBITO DE RECONOCIMIENTO Y NIVEL EDUCATIVO PARA LA MODALIDAD DE CONCESIÓN (PROGRAMA PILOTO PARA LA CONVOCATORIA 2020)**

Nivel 2 - Requisitos para los centros que imparten educación primaria y/o secundaria	Pgs. 15-16
Nivel 2 - Requisitos para los centros que imparten primer ciclo de educación infantil	Pgs. 17-18
Nivel 2 - Requisitos para los centros que imparten segundo ciclo de educación infantil	Pgs. 19-20



# Programa piloto de nivel 2 - avanzado:

## Requisitos para los centros que imparten educación primaria y/o secundaria (1/2)

### Nivel 2: Avanzado

El centro está consiguiendo extender un enfoque educativo basado en los derechos de la infancia de forma efectiva y general en la vida escolar.

### Modalidad específica para la convocatoria 2019: Piloto para la mejora

Supone la participación del centro en un programa piloto para la posible mejora del nivel del reconocimiento en la convocatoria 2020. Los centros candidatos a pilotar el nivel 2 participarán en la puesta en marcha de las herramientas y mecanismos de mejora previstos para la obtención del reconocimiento de nivel 2 en el próximo curso escolar.

Los centros candidatos al nivel 2 deben disponer del reconocimiento de nivel 1 en vigor aunque podrán obtenerlo en la misma convocatoria anual en la que soliciten el nivel 2.

A continuación, se relacionan los requisitos en los que los centros que oferten educación primaria y/o secundaria deberán trabajar de cara a obtener el reconocimiento de nivel 2 en la convocatoria 2019/2020. Los centros que además impartan educación infantil, deben también cumplir los requisitos detallados en los apartados correspondientes (páginas 17-20).

Los requisitos que es necesario mantener o mejorar del nivel anterior aparecen en gris mientras los nuevos requisitos aparecen en negrita:

### ÁMBITO 1: CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

#### Perspectiva de planificación

- ✓ Integrados los derechos de infancia y la ciudadanía global en el proyecto educativo de centro (PEC).
- ✓ Integrados los derechos de infancia y la ciudadanía global en la programación general anual (PGA).
- ✓ **Integrar los derechos de infancia en las programaciones de aula.**
- ✓ **Integrar los derechos de infancia en otros documentos de la planificación escolar.**

#### Perspectiva de ejecución

- ✓ Incrementada la coordinación entre el equipo directivo y educativo para hacer explícito el enfoque de derechos de infancia en todas las materias.
- ✓ Existencia de refuerzos educativos para el alumnado con necesidades especiales o problemas de rendimiento académico.
- ✓ **Resultados adecuados del proceso de evaluación del conocimiento del alumnado.**

#### Perspectiva de formación

- ✓ Al menos 1 miembro del claustro en activo en el centro ha recibido formación sobre integración curricular de los derechos de infancia y la ciudadanía global.

### ÁMBITO 2: PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL

#### Perspectiva de planificación

- ✓ Mejorados los mecanismos de consulta directa al alumnado.

#### Perspectiva de ejecución

- ✓ **Iniciativas del alumnado sobre el trabajo académico y la vida de la escuela.**
- ✓ **Existencia de organizaciones infanto-juveniles constituidas en el centro.**
- ✓ **Designación de un coordinador/a de participación.**
- ✓ **Creación de un espacio seguro para la participación autónoma**

# Programa piloto de nivel 2 - avanzado:

## Requisitos para los centros que imparten educación primaria y/o secundaria (2/2)

<b>ÁMBITO 3: ENTORNO PROTECTOR</b>	
<b>Perspectiva de planificación</b>	
✓	Existencia y difusión de protocolos de actuación frente a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maltrato familiar</li> <li>• Acoso escolar</li> <li>• Abuso sexual y agresiones sexuales</li> </ul>
<b>Perspectiva de ejecución</b>	
✓	Mejora de las actividades educativas sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hábitos de alimentación saludables, prevención de trastornos alimentarios.</li> <li>• Prevención de tabaquismo, consumo de alcohol y drogodependencias.</li> <li>• Educación sobre contenidos ilícitos y nocivos en internet y uso adecuado de las TIC.</li> <li>• Educación vial.</li> </ul>
✓	<b>Designación de un coordinador/a de protección.</b>
✓	<b>Actividades educativas sobre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención del acoso escolar</li> <li>• Educación afectivo sexual</li> <li>• Prevención de las manifestaciones de odio y discriminación (xenofobia, racismo, sexismo, homofobia, etc.)</li> </ul>
<b>ÁMBITO 4: CLIMA ESCOLAR</b>	
<b>Perspectiva de planificación</b>	
✓	Evolución del plan de acción y seguimiento de las recomendaciones realizadas en el informe técnico, si procede.
✓	<b>Integración de la participación infantil y de la protección escolar en el Plan de Convivencia.</b>
<b>Perspectiva de ejecución</b>	
✓	Mejora de la comunicación a la comunidad escolar (alumnado, familias, profesorado y personal no docente) del compromiso con los derechos de la infancia y la ciudadanía global en el proyecto educativo.
✓	Manifestación del compromiso de la comunidad escolar con los derechos de la infancia y la ciudadanía global en el proyecto educativo.
✓	<b>Participación del centro educativo en actividades culturales, medioambientales y deportivas del municipio.</b>
✓	<b>Participación como centro referente en la actividades propuestas por UNICEF.</b>



# Programa piloto de nivel 2 - avanzado:

## Requisitos para los centros que imparten primer ciclo de educación infantil (1/2)

### Nivel 2: Avanzado

El centro está consiguiendo extender un enfoque educativo basado en los derechos de la infancia de forma efectiva y general en la vida escolar.

### Modalidad específica para la convocatoria 2020: Piloto para la mejora

Supone la participación del centro en un programa piloto para la posible mejora del nivel del reconocimiento en la convocatoria 2020. Los centros candidatos a pilotar el nivel 2 participarán en la puesta en marcha de las herramientas y mecanismos de mejora previstos para la obtención del reconocimiento de nivel 2 en el próximo curso escolar.

Dado que en el curso 2020-2021 entrarán en vigor nuevos requisitos de nivel 1 para los centros que oferten Educación Infantil (páginas 12 y 13) y que estos requisitos afectarán a la concesión del nivel 2, se incluyen en esta tabla dichos requisitos. Los centros que imparten ambos ciclos de educación infantil deben guiarse tanto por lo indicado en esta tabla como por los requisitos incluidos en la siguiente tabla ("*Requisitos para los centros que imparten segundo ciclo de educación infantil*" - páginas 19 y 20).

Los requisitos que es necesario mantener o mejorar del nivel anterior aparecen en gris mientras los nuevos requisitos aparecen en negra:

ÁMBITO 1: CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA	
Perspectiva de planificación	
✓	Integrados los derechos de infancia y la ciudadanía global en el proyecto educativo de centro.
✓	Integrados los derechos de infancia y la ciudadanía global en la Programación General Anual.
✓	El tamaño máximo de las unidades no excede los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• De 0 a 1 año. Máximo 8 bebés, a excepción de los centros ubicados en las Islas Baleares que será de 7 bebés.</li> <li>• De 1 a 2 años. Máximo de niños+niñas =12</li> <li>• De 2 a 3 años. Máximo de niños+niñas =18</li> <li>• En caso de unidades mixtas el tamaño máximo será el correspondiente al tramo con el niño o niña de menor edad, salvo en el caso de que exista algún bebé menor de 1 año en cuyo caso el tamaño máximo de la unidad será de 7.</li> <li>• Las plazas de niños, niñas o bebés con discapacidad computarán doble.</li> </ul>
✓	Cada aula del centro cuenta con al menos con un maestro/a y un técnico/a titulados
✓	<b>Integrar los derechos de infancia en otros documentos de la planificación escolar.</b>
Perspectiva de ejecución	
✓	Incrementada la coordinación entre el equipo directivo y el equipo educativo para hacer explícito el enfoque de derechos de infancia en todas las materias.
✓	Existencia de refuerzos educativos para el alumnado con necesidades especiales o problemas de rendimiento académico.
✓	<b>Los materiales educativos incluyen representaciones de los derechos de infancia.</b>
Perspectiva de formación	
✓	Al menos 1 miembro del equipo educativo en activo en el centro ha recibido formación sobre integración curricular de los derechos de infancia y la ciudadanía global.

# Programa piloto de nivel 2 - avanzado:

## Requisitos para los centros que imparten primer ciclo de educación infantil (2/2)

ÁMBITO 2: PARTICIPACIÓN INFANTIL	
Perspectiva de planificación	
✓	Existen oportunidades para que todos los niños y niñas pueden expresar sus preferencias.
Perspectiva de ejecución	
✓	Experiencias de participación en la vida cultural, artes y medio ambiente.
ÁMBITO 3: ENTORNO PROTECTOR	
Perspectiva de planificación	
✓	Existencia y difusión de los protocolos de actuación frente a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maltrato familiar</li> <li>• Acoso escolar</li> <li>• Abuso sexual y agresiones sexuales</li> </ul>
✓	El centro reúne las condiciones higiénicas, sanitarias, acústicas, de habitabilidad, de seguridad y de accesibilidad exigidas por la legislación vigente.
✓	Las condiciones laborales de la plantilla son adecuadas y corresponde la titulación y denominación profesional de los contratos con las funciones desarrolladas.
Perspectiva de ejecución	
✓	Mejora de las actividades educativas sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hábitos de alimentación saludables, prevención de trastornos alimentarios.</li> <li>• Prevención de tabaquismo, consumo de alcohol y drogodependencias.</li> <li>• Educación sobre contenidos ilícitos y nocivos en internet y uso adecuado de las TIC.</li> <li>• Educación vial.</li> </ul>
✓	Designación de un coordinador/a de protección.
✓	Actividades educativas sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención del acoso escolar</li> <li>• Educación afectivo sexual</li> <li>• Prevención de las manifestaciones de odio y discriminación (xenofobia, racismo, sexismo, homofobia, etc.)</li> </ul>
✓	Documento de evaluación de riesgos infantiles y su incorporación al plan de acción.
✓	Existencia de un plan de emergencias.
✓	Política de control de accesos.
Perspectiva de formación	
✓	Al menos 1 miembro del claustro en activo en el centro ha recibido formación sobre integración curricular de los derechos de infancia y la ciudadanía global.
ÁMBITO 4: CLIMA ESCOLAR	
Perspectiva de planificación	
✓	Evolución del plan de acción y seguimiento de las recomendaciones realizadas en el informe técnico, si procede.
Perspectiva de ejecución	
✓	Mejorada la comunicación a la comunidad escolar (alumnado, familias, profesorado, personal no docente) del compromiso con los derechos de la infancia y la ciudadanía global en el proyecto educativo.
✓	Manifestación del compromiso de la comunidad escolar con los derechos de la infancia y la ciudadanía global en el proyecto educativo.
✓	Guía a las familias por el interés superior de la infancia.
✓	Participación como centro referente en las actividades propuestas por UNICEF.
✓	Participación del centro educativo en actividades culturales, medioambientales y deportivas del municipio.

# Programa piloto de nivel 2 - avanzado:

## Requisitos para los centros que imparten segundo ciclo de educación infantil (1/2)

### Nivel 2: Avanzado

El centro está consiguiendo extender un enfoque educativo basado en los derechos de la infancia de forma efectiva y general en la vida escolar.

### Modalidad específica para el curso 2019-2020: Piloto para la mejora

Supone la participación del centro en un programa piloto para la posible mejora del nivel del reconocimiento en el curso 2020-2021. Los centros candidatos a pilotar el nivel 2 participarán en la puesta en marcha de las herramientas y mecanismos de mejora previstos para la obtención del reconocimiento de nivel 2 en el próximo curso escolar.

Dado que en el curso 2020-2021 entrarán en vigor nuevos requisitos de nivel 1 para los centros que oferten Educación Infantil (páginas 12 y 13) y que estos requisitos afectarán a la concesión del nivel 2, se incluyen en esta tabla dichos requisitos. Los centros que imparten ambos ciclos de educación infantil deben guiarse tanto por lo indicado en esta tabla como por los requisitos incluidos en la tabla anterior ("*Requisitos para los centros que imparten primer ciclo de educación infantil*" - páginas 17 y 18).

Los requisitos que es necesario mantener o mejorar del nivel anterior aparecen en gris mientras los nuevos requisitos aparecen en negrita:

ÁMBITO 1: CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA	
Perspectiva de planificación	
✓	Integrados los derechos de infancia y la ciudadanía global en el proyecto educativo de centro.
✓	Integrados los derechos de infancia y la ciudadanía global en la Programación General Anual.
✓	Cada aula del centro cuenta con al menos con un maestro/a y un técnico/a titulados
✓	<b>Integrar los derechos de infancia en las programaciones de aula.</b>
✓	<b>Integrar los derechos de infancia en otros documentos de la planificación escolar.</b>
Perspectiva de ejecución	
✓	Incrementada la coordinación entre el equipo directivo, el claustro y el equipo de orientación pedagógica para hacer explícito el enfoque de derechos de infancia en todas las materias.
✓	Existencia de refuerzos educativos para el alumnado con necesidades especiales o problemas de rendimiento académico.
✓	<b>Los materiales educativos incluyen representaciones de los derechos de infancia.</b>
Perspectiva de formación	
✓	Al menos 1 miembro del claustro en activo en el centro ha recibido formación sobre integración curricular de los derechos de infancia y la ciudadanía global.
ÁMBITO 2: PARTICIPACIÓN INFANTIL	
Perspectiva de planificación	
✓	Existen oportunidades para que todos los niños y niñas pueden expresar sus preferencias.
Perspectiva de ejecución	
✓	<b>Experiencias de participación en la vida cultural, artes y medio ambiente.</b>

# Programa piloto de nivel 2 - avanzado:

## Requisitos para los centros que imparten segundo ciclo de educación infantil (2/2)

<b>ÁMBITO 3: ENTORNO PROTECTOR</b>	
<b>Perspectiva de planificación</b>	
✓	Existencia y difusión de los protocolos de actuación frente a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maltrato familiar</li> <li>• Acoso escolar</li> <li>• Abuso sexual y agresiones sexuales</li> </ul>
✓	El centro reúne las condiciones higiénicas, sanitarias, acústicas, de habitabilidad, de seguridad y de accesibilidad exigidas por la legislación vigente.
<b>Perspectiva de ejecución</b>	
✓	Mejora de las actividades educativas sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hábitos de alimentación saludables, prevención de trastornos alimentarios.</li> <li>• Prevención de tabaquismo, consumo de alcohol y drogodependencias.</li> <li>• Educación sobre contenidos ilícitos y nocivos en internet y uso adecuado de las TIC.</li> <li>• Educación vial.</li> </ul>
✓	<b>Designación de un coordinador/a de protección.</b>
✓	<b>Actividades educativas sobre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención del acoso escolar</li> <li>• Educación afectivo sexual</li> <li>• Prevención de las manifestaciones de odio y discriminación (xenofobia, racismo, sexismo, homofobia, etc.)</li> </ul>
✓	Documento de evaluación de riesgos infantiles y su incorporación al plan de acción.
✓	Existencia de un plan de emergencias.
✓	Política de control de accesos.
<b>Perspectiva de formación</b>	
✓	Al menos 1 miembro del claustro en activo en el centro ha recibido formación sobre integración curricular de los derechos de infancia y la ciudadanía global.

<b>ÁMBITO 4: CLIMA ESCOLAR</b>	
<b>Perspectiva de planificación</b>	
✓	Evolución del plan de acción y seguimiento de las recomendaciones realizadas en el informe técnico, si procede.
✓	<b>Integración de la participación infantil y de la protección escolar en el Plan de Convivencia.</b>
✓	Las condiciones laborales de la plantilla son adecuadas y corresponde la titulación y denominación profesional de los contratos con las funciones desarrolladas.
<b>Perspectiva de ejecución</b>	
✓	Mejora de la comunicación a la comunidad escolar (alumnado, familias, profesorado, personal no docente) del compromiso con los derechos de la infancia y la ciudadanía global en el proyecto educativo.
✓	Manifestación del compromiso de la comunidad escolar con los derechos de la infancia y la ciudadanía global en el proyecto educativo.
✓	<b>Guía a las familias por el interés superior de la infancia.</b>
✓	<b>Participación como centro referente en las actividades propuestas por UNICEF.</b>
✓	<b>Participación del centro educativo en actividades culturales, medioambientales y deportivas del municipio.</b>

## **Anexo 3**

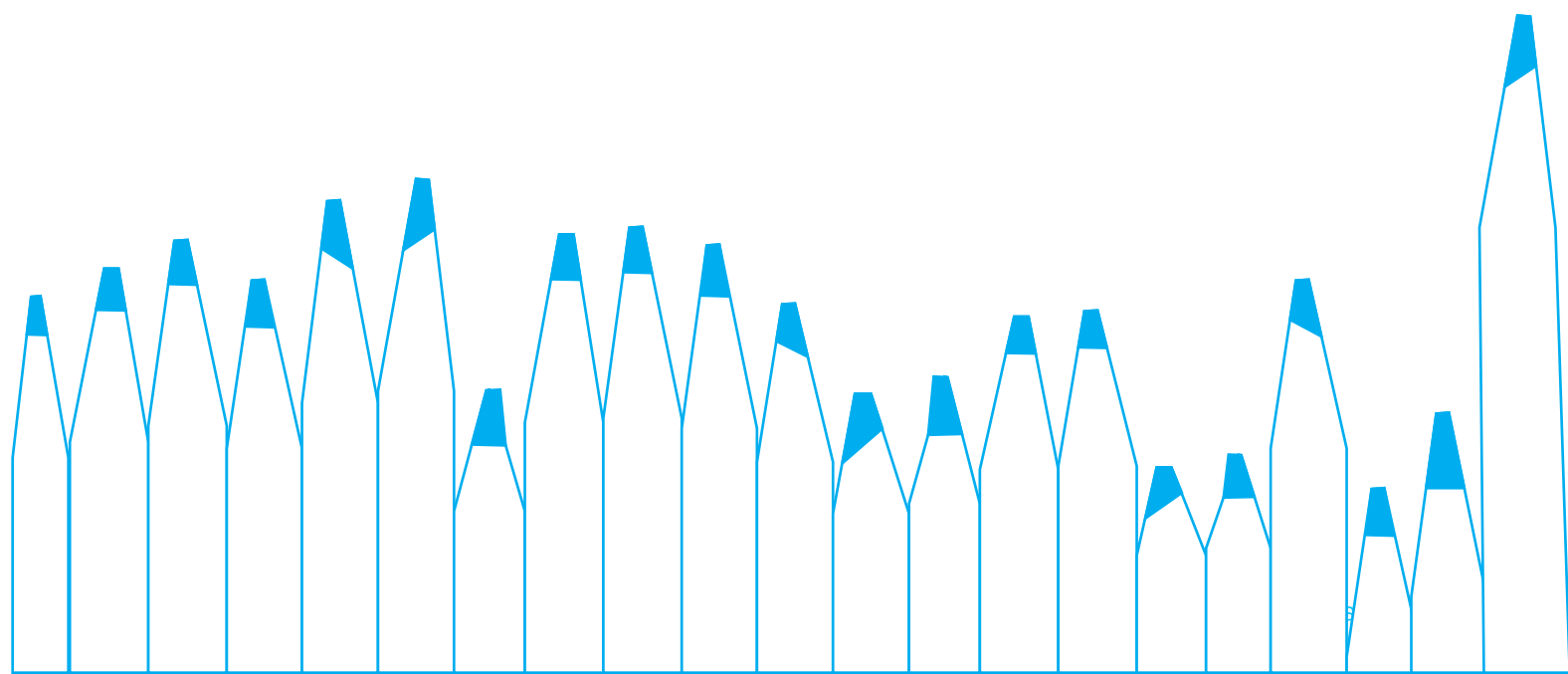
### **MODELOS DE CARTA PARA INCLUIR EN LA SOLICITUD**

Modelo de carta de presentación de candidatura

Pg. 22

Certificado de aval de la candidatura del Consejo Escolar

Pg. 23



## Modelo de carta de presentación de candidatura

Uno de los documentos que deben adjuntarse al formulario de candidatura es una carta de solicitud, que incluya los datos de la persona de contacto para el proceso de evaluación y reconocimiento:

- 1 Prepara la carta, incluyendo el nombre del centro, la fecha de solicitud, los datos de la persona designada para la gestión del proceso y con la firma del director o directora del centro y el sello. Puedes utilizar como base el ejemplo que incluimos más abajo.
- 2 Escanea la carta sellada y firmada. Incluye en el nombre del archivo el nombre de tu centro, por ejemplo: `carta-reconocimiento-ceip-nombre-de-ejemplo.pdf`
- 3 Adjunta el archivo a la solicitud on-line.

Con fecha [fecha] la dirección de [nombre del centro] presenta su candidatura al reconocimiento como centro referente en derechos de infancia y ciudadanía global concedido por UNICEF - Comité Español, en la modalidad de concesión para el nivel inicial.

Por este motivo, en nombre del centro que represento, declaro responsablemente que los datos aportados en la documentación enviada por nuestro centro son verídicos y solicito que admitan a trámite nuestra petición a los efectos oportunos. La persona designada para la gestión de este proceso es:

D./Dña. [Nombre y apellidos de la persona]  
Cargo [Cargo en el centro educativo]  
E-mail [E-mail de contacto]  
Tfno. [Teléfono de contacto]

Atentamente,

Fdo.  
[Nombre Director/a del Centro]

## Certificado de aval de la candidatura del Consejo Escolar

Al igual que en el caso anterior, es necesario preparar una carta firmada por el Consejo Escolar para ser incluida en la solicitud:

- 1 Prepara la carta. Puedes utilizar como modelo el ejemplo que incluimos más abajo.
- 2 Escanea la carta sellada y firmada. Incluye en el nombre del archivo el nombre de tu centro, por ejemplo: certificado-consejo-reconocimiento-ies-nombre-de-ejemplo.pdf
- 3 Adjunta el archivo a la solicitud on-line.

D/Dña.....  
secretario/a del Consejo Escolar del Centro.....

CERTIFICO:

Que el Consejo Escolar, en sesión celebrada el de ..... de ..... de ..... adopta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

Candidatura del Centro.....al reconocimiento como centro referente en educación en derechos de infancia y ciudadanía global.

La Secretaría da lectura a la propuesta de la Dirección del centro de fecha ..... de..... de .....

“El Reconocimiento Centro Referente en Educación en Derechos de Infancia y Ciudadanía Global es un distintivo otorgado por UNICEF Comité Español a los centros educativos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, tanto públicos como privados y concertados. Este reconocimiento se convoca anualmente, como impulso a la capacidad de los centros educativos para utilizar los derechos de la infancia como instrumento vertebrador de una de una comunidad escolar que contribuye a su promoción y cumplimiento en aras de la construcción de una ciudadanía global basada en el disfrute de esos derechos y de las responsabilidades que de su ejercicio se derivan.

La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por la Asamblea General de Naciones Unidas de 1989, es el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado de la historia y es el que afecta de manera más directa al alumnado hasta su mayoría de edad. Por tanto, el enfoque de derechos de infancia junto con el concepto de Ciudadanía Global se convierte en una potente herramienta para contribuir a una transformación real de la educación capaz de dar respuesta a las necesidades y los compromisos que requiere la sociedad actual.

Considerando que la obtención del reconocimiento supondrá una experiencia positiva, innovadora y transformadora para la comunidad educativa y que nuestro centro cumple con los requisitos necesarios para presentar su candidatura por su labor activa en la defensa y promoción de los derechos de la infancia y la ciudadanía global, se solicita el aval de este Consejo Escolar para iniciar los trámites de presentación de la candidatura”

Que da lugar al siguiente acuerdo:

1. Se cuenta con el apoyo de este Consejo Escolar para iniciar la presentación de la candidatura de nuestro centro y la posterior colaboración con UNICEF y con otros aliados para alcanzar una mejora continua en nuestra labor educativa que nos permita progresar en el marco de estos reconocimientos.

Y para que así conste extendiendo el presente certificado, en fecha ..... de ..... de .....

Fdo.

Edición:

Equipo de educación en derechos de UNICEF -  
Comité Español

Recursos gráficos:

Imagen de portada: CCO Plush Design Studio  
Iconos y vectores: Flat Icon / Freepik

Los materiales educativos, recursos y actividades sobre derechos de infancia, desarrollo sostenible y ciudadanía global forman parte del trabajo en Educación en Derechos y Ciudadanía Global de UNICEF Comité Español, estando anteriormente publicados bajo la marca Enredate y la web [enredate.org](http://enredate.org). Los hechos y opiniones aquí mostrados no representan necesariamente el punto de vista de UNICEF.

UNICEF promueve los derechos y el bienestar de todos los niños y niñas en todo lo que hacemos. Junto a nuestros aliados, trabajamos en 190 países y territorios para transformar este compromiso en acciones prácticas, centrandó especialmente nuestros esfuerzos en llegar a los niños más vulnerables y excluidos para el beneficio de todos los niños, en todas partes.

Para más información sobre la presentación de candidaturas:

[educacion@unicef.es](mailto:educacion@unicef.es)

[www.unicef.es/educa/centros-referentes](http://www.unicef.es/educa/centros-referentes)

